

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27243 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 352/2012, referente al concursado "Heac, S.L.", con CIF B78221272, por auto de fecha 23 de julio de 2012.

1.º-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º-Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º-Se ha declarado disuelta la mercantil concursada "Heac, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 23 de julio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120056079-1